



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y
ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE
ZOOTECNISTAS
ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS,
MÉDICOS VETERINARIOS Y DE ZOOTECNISTAS**

PROYECTO DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES ACOVEZ

Bogotá D.C, marzo de 2026



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y
ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE
ZOOTECNISTAS
ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO PRINCIPAL	3
2.1. Objetivo Específico:.....	3
3. ANTECEDENTES	4
4. PRESUPUESTO Y VALOR DEL PROYECTO.....	5
5. METODOLOGÍA CONTRATACIÓN	5



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE ZOOTECNISTAS **ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

1. INTRODUCCIÓN

La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE ZOOTECNISTAS – ACOVEZ, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia según Resolución No. 3112 de 1957, tiene por objeto el fortalecimiento de las profesiones de Medicina Veterinaria y Zootecnia (MVyZ), Medicina Veterinaria (MV) y de Zootecnia (Z) en Colombia, y ejercer su representación en el ámbito Nacional e Internacional y propender por el desarrollo de sus profesionales.

El presupuesto anual rige la economía de la Asociación por el período fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de cada año y será revisado por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Como persona jurídica legalmente constituida cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Destinar los excedentes fiscales del año 2025 en los objetivos y funciones de Acovez de acuerdo a los estatutos de la Asociación; capítulo II artículo 6 (Funciones de Acovez) literal c, así:

“Literal C. Obtener ingresos suficientes para el desarrollo de sus objetivos, mantener su operatividad y la generación de excedentes que respalden el desarrollo de nuevos proyectos y la atención de contingencias”.

2.1. Objetivo Específico:

- 2.1.1. Destinar parte de los excedentes en el mantenimiento de la casa Acovez específicamente en el cambio de canales ubicados en la fachada de la casa, subsanación de humedad de pared auditorio junto a la chimenea y el cambio y ajuste de altura del lavaplatos de la cocina.
- 2.1.2. Contratar los servicios de un abogado para servicios profesionales de asesoría y representación judicial para la interposición y trámite de los procesos de restitución de bien inmueble arrendados derivados de los contratos de arrendamiento No. 003 de 2021, 006 de 2021, 006 de 2022 y 003 de 2024, correspondientes a las oficinas 102, 103, 104, 205 y 207, así



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y
ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE
ZOOTECNISTAS
ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

como de la ocupación de la oficina 208, con el fin de obtener la restitución material de los inmuebles.

- 2.1.3. Actualizar y fortalecer la seguridad del sistema de control de acceso de la casa Acovez ubicado en la reja principal del parqueadero.

3. ANTECEDENTES

La sede Casa ACOVEZ es una propiedad de 642.80 m² ubicada en la calle 33 No. 16 – 36 del Barrio Teusaquillo y cuenta con más de 70 años de antigüedad.

La casa por su antigüedad requiere mantenimiento periódicamente en cuanto a reparación de tejado debido a goteras, mantenimiento en paredes (pinturas) mantenimiento preventivo y correctivo de las redes eléctricas con el fin de evitar posibles cortos eléctricos los cuales serian causantes de incendio de toda la propiedad ya que cuenta con gran parte de la estructura en madera.

En la casa se desarrollan actividades académicas y reuniones institucionales enfocadas al ejercicio profesional y actividades conexas a normas éticas, científicas, técnicas y legales para representar y defender los intereses de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Medicina Veterinaria y de la Zootecnia del país.

La casa de la Asociación arrienda espacios de oficinas que generan recursos que son destinados especialmente para el pago de predial, servicios generales y otras contingencias que se generen en el predio; durante los años 2024 y 2025 se presentó una calamidad con un arrendatario por el incumplimiento de sus deberes al no efectuar el pago de los cánones de arriendo establecidos en los contratos firmados entre las partes, por lo que se hace necesario, una vez agotadas las instancias administrativas de la Asociación, la contratación de un abogado con el fin de prestar sus servicios de asesoría jurídica y restitución del bien inmueble de las oficinas que el arrendatario ocupa actualmente; el no pago de estos cánones de arriendo afectan directamente la liquidez y efectivo del presupuesto anual de la Asociación afectando así la ejecución proyectada del presupuesto.

El ultimo avalúo comercial de la casa ACOVEZ se realizó en el año 2013, por lo que para la liquidación del predial anual se debe liquidar con el avalúo que también debe realizarse anualmente; para el año 2013 el resultado del avalúo fue de Mil millones cuatrocientos setenta y tres millones ochocientos veinte mil pesos moneda corriente



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y
ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE
ZOOTECNISTAS
ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

(\$1.473.820.000.00), para el año 2025 el predial en el auto avaluó del predio fue de Tres mil ciento cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil pesos moneda corriente (\$3.104.589.000,00), y el impuesto a cargo fue de Veintiséis millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$26.544.000.00) se obtuvo un descuento por pronto pago por valor de dos millones novecientos diecinueve mil pesos moneda corriente, (\$2.919.000,00) para un pago por valor total de Veintitrés millones seiscientos veinticinco mil pesos moneda corriente, (\$23.625.000,00)

4. PRESUPUESTO Y VALOR DEL PROYECTO

El excedente fiscal acumulado entre el 2024 y el 2025 para reinvertir es por valor de Catorce Millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos con treinta y siete centavos (\$14.256.817,37)

5. METODOLOGÍA CONTRATACIÓN

La Dirección Ejecutiva será la encargada de solicitar como mínimo dos (2) cotizaciones para cada uno de los objetivos específicos a contratar, donde evaluará las cotizaciones y decidirá la mejor oferta económica y técnica para su contratación.

Atentamente,

**MARIA CRISTINA GENOY JOVEN
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA 2024 - 2026**